

CASTRO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, el contrato de fecha **28.08.2017**, correspondiente el contrato de prestación de servicios a nombre de don **ALAN CRISTOPHER BEROIZA PÉREZ**, cédula de identidad número **16.316.911-8** para ejecutar proyecto **"ESTUDIO Y DISEÑO PROYECTO REPOSICIÓN FERIA LILLO, COMUNA DE CASTRO"**, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta N° **31.02.002.001** Programa Estudios Básicos del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (s)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

M/sbi

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Archivo SECPLAN
- Archivo Secretaría Municipal.